

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Santa Marta, D.T. C. H; **23 AGO 2025**

Señor coronel
JAIME HERNAN RIOS PUERTO
 Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
 Kilómetro 12 Vía Alterna Sector Bureche
 Santa Marta.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 89-7-10070-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/07/2025	Hasta	23/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-046063-MESAN** del 02/08/2025, el señor coronel, JAIME HERNAN RIOS PUERTO, obrando como comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO como supervisor de los recursos CEVCE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1 INCLUSIVE**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No	89-7-10070-25	
Objeto instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS, LAVADORAS, BOMBAS SUMERGIBLES, ELECTROBOMBAS Y SECADORAS PARA EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	
Contratista	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICO SAS SOLHC SAS	
Representante legal	KIRARISNEY CÓRDOBA NUÑEZ Representante legal SOLHC SAS NIT 901806162-3 Manzana 20 Casa 15 Libano 2000 Santa Marta 3043829768	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 CEVCE	\$ 16.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se han realizado adiciones	
Valor total del contrato u orden de	RECURSOS CEVCE	\$ 16.000.000,00

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
compra		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir 02/07/2025 y hasta el 15/12/2025 o agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se desarrolla el ejercicio de supervisión del mes de agosto, de acuerdo a lo establecido y considerando la notificación de supervisión realizada al suscrito.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)...	SI	CUMPLIO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SUPERVISIÓN Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso así mismo responder los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.	No aplica	Respondió de forma oportuna las solicitudes realizadas de intervención en este centro vacacional.
Construir en forma debida y aportar en la plataforma SECOP II dentro de los días hábiles siguientes a la realización de la facturación para su eventual pago acorde a los lineamientos establecidos en el contrato, sujeto al derecho a turno	No aplica	Cargo Oportunamente La Factura En OLIMPIA IT y SECOP.II
El contratista está en la obligación de restituir al centro vacacional, metropolitana de santa marta y unidad prestadora de salud, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en el caso que lo hayan suministrado.	No aplica	el contratista ha cumplido cabalmente esta obligación
SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social; Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada. Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	No aplica	Para la prestación del servicio el contratista cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, Realiza los correspondientes pagos de seguridad social, de acuerdo a la clase de riesgo, salario y la actividad económica de los empleados, así mismo, Entrega la dotación legal de uniforme cada a quienes tenga derecho según la Legislación Colombiana.
El contratista debe garantizar con la disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación.
El contratista debe garantizar la dotación de sus operarios acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Bolas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, y demás para la prestación del servicio.		
El contratista debe garantizar de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación
El contratista debe garantizar tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación
El contratista debe garantizar que el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento y operación de aires acondicionados expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación
El contratista debe garantizar el cumplimiento a los lineamientos de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas". de igual forma deberá garantizar entre otros que los operarios cuenten con dotación de tapabocas, guantes, careta facial acuática, gel anti material y alcohol para su uso personal.	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación
El contratista debe garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación
El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación
El contratista debe garantizar la aplicación de lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.	No aplica	El contratista garantizo el cumplimiento de esta obligación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento general Lavadora Lg Carga Superior Motor Smarl Inveter 13 Kg MODELO LG-PLU: 10278728	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
2	MANTENIMIENTO SECADORA REFERENCIA L36URS36G -CISSELL	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
3	MANTENIMIENTO SECADORA REFERENCIA SAMSUNG Carga Frontal Sensor Dry 20kg Modelo DVG20T6000W/CO	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
4	Mantenimiento a Estufa de empollar a gas en acero inoxidable de 60 cm de ancho. Con 4 fogones, las parrillas cuentan con 8 puntos de apoyo las perillas removibles. Encendido eléctrico	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
5	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA REFERENCIA MAXPUMP SWIMMING 3HP-POOL STP300- 220-240 V-60HZ-10AP	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
6	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA REFERENCIA BARNERS HE 1.5 30-1E0509- DE 3 HP	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
7	MANTENIMIENTO BOMBA SUMERGI BLE referencia IHM 40A -10TW MOTOR 7.5 (10) KW - 0.5 HP	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM
8	MANTENIMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA REFERENCIA SIEMENS – 2 HP	N/A	NO SE HA REQUERIDO LA EJECUCION DE ESTE ÍTEM

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

no se presentaron situaciones anormales o de relevancia en este periodo se deja constancia de que, por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta y Centro Vacacional Centenario, no se realizaron pagos durante el mes de agosto debido a que aún se encuentra en ejecución los trabajos realizados por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (93) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policía Nacional – La Policía Metropolitana de Santa Marta. En moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta así: Factura original firmada por el proveedor y supervisor.

Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Capítulo XII de la resolución 00920 del 15/01/2018 "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$ 0	N/A	N/A	N/A	\$ 0	N/A	N/A

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$16.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	-
Valor facturado pendiente de pago	0	-
Valor pagado	0	-
Valor pendiente de entrega	0	0

4.4 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolló en completa normalidad y sin traumatismos

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
 Administrador Centro Vacacional Centenario
 Supervisor contrato No. 89-7-10070-25.
 dible.vacacional-centenar@policia.gov.co;
 No. Celular: 3102411035

